

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500

EDITA

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social,
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Diputación de La Rioja

ANUNCIO**PLIEGO DE CONDICIONES**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público, durante ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso convocado por esta Diputación para la adquisición de una máquina fotocopiadora, tipo reductora.

Logroño, 1 de febrero de 1982.

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

303

CONCURSO

Durante los diez días hábiles siguientes al del anuncio de este concurso en el "Boletín Oficial de la Provincia", se admitirán en la Secretaría de esta Diputación de diez a trece horas, proposiciones para la adquisición de una máquina fotocopiadora, tipo reductora.

Precio tope: 2.500.000 pesetas.

Fianza provisional: 50.000 pesetas.

Plazo de entrega: 10 días, a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

La apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación en el Palacio Provincial a las trece horas.

Con la plica y en sobre cerrado se presentará el resguardo de la garantía provisional del dos por ciento del precio tope que se constituirá en la Depositaria Provincial; Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición; declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; para los que concurren en nombre y representación de otro, poder suficiente y debidamente bastanteado, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación y en su defecto por el Oficial Letrado; memoria firmada

por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, características y demás datos que consiguere de interés. Cada licitador podrá presentar cuantas proposiciones desee, pudiendo sugerir en su propuesta las modificaciones que sin menoscabo de las establecidas en el Pliego de Condiciones puedan concurrir a la mejor realización de esta adquisición.

La garantía definitiva será del cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Queda de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, Negociado de Obras y Servicios, el pliego de condiciones de este concurso.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de La Rioja.

Don..., vecino de..., con domicilio en... calle... número... se comprometo a entregar a la Excm. Diputación Provincial una máquina fotocopiadora, de acuerdo con las características técnicas que se adjuntan, en el precio de... (pesetas en letra). (Fecha y firma del proponente).

Logroño, 1 de febrero de 1982.

El Presidente,

304

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1982.

- 1.—Se aprueban las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de 23 y 31 de diciembre último, respectivamente.
- 2.—Se acuerda convocar concurso público para contratación de trabajos de planeamiento urbanístico de los municipios de Rincón de Soto, Ollauri, Bobadilla y Alesón.
- 3.—Se acuerda la contratación de trabajos de cartografía en los municipios de Rincón de Soto, Ollauri, Bobadilla y Alesón.
- 4.—Se acuerda personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Madrid, contra acuerdo de esta Diputación, de 29 de mayo de 1981, sobre adjudicación de planeamiento para los municipios de! Area Comarcal de Logroño a desagregar.

- 5.—Se ratifican resoluciones de la Presidencia aprobando certificaciones de obras.
- 6.—Se aprueba acta de recepción definitiva de obras de la carretera de Igea a Grávalos.
- 7.—Se acuerda la adquisición de emulsión asfáltica para obras en carreteras provinciales durante 1982, aprobando, asimismo, el Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso público para dicha adquisición.
- 8.—Se aprueban los Planes de Electrificación Rural para 1982 en municipios de la provincia y de las Comarcas de Acción Especial.
- 9.—Se acuerda facultar a la Presidencia para aprobar proyectos, pliegos de condiciones y contratar obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1982 y de los de las Comarcas de Acción Especial.
- 10.—Se acuerda acceder a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Alfaró sobre cambio de finalidad del crédito del Banco de Crédito Local de España, correspondiente al Plan de Obras y Servicios de 1981.
- 11.—Se acuerda solicitar del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la concesión de subvenciones (en cuantía máxima) a efectos de reparación y adaptación de la "Casa de los Brieba, de Ortigosa de Cameros, Casa Consistorial de Treviana y parte de la cubierta del Monasterio de Yuso.
- 12.—Se acuerda fijar las aportaciones de esta Diputación y de los Ayuntamientos de la provincia para mantenimiento del Colegio Universitario de La Rioja en el curso 1981/82.
- 13.—Se acepta renuncia de Doña María Carmen Lasheras Pérez-Caballero al cargo de Recaudador de Contribuciones de la Zona Primera de Haro y se nombra en su lugar a Doña María del Carmen Gallego Soto.
- 14.—Se aprueba la cuenta de administración del Patrimonio, año 1980.
- 15.—Se acuerda el nombramiento de Ayudantes Asistenciales de los Centros Asistenciales Provinciales.
- 16.—Se acuerda asignar el coeficiente 5,0 a funcionarios con título superior que estén desempeñando en propiedad puestos correspondientes a la proporcionalidad 10.
- 17.—Se acuerda la modificación de las Bases para provisión de una plaza de Veterinario.
- 18.—Se acepta renuncia de Don Francisco Rodríguez Rodríguez al cargo de Recaudador de Contribuciones de la Zona Segunda de Calahorra y se le agradecen los servicios prestados.
- 19.—Se aprueban Bases para provisión de dos plazas de Arquitecto Superior.
- 20.—La Presidencia da cuenta de las modificaciones introducidas en la composición de las Comisiones Informativas de Sanidad y Servicios Sociales y de Patrimonio.
- 21.—Se acuerda interpretar el texto del artículo 15.5 del Reglamento General de los Centros Asistenciales Provinciales.
- 22.—Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Antonio Gómez Manjón-Cabeza.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Logroño, 30 de enero de 1982.

V.º B.º

El Presidente,
Joaquín Ibarra Alcoya

El Secretario General,
Rafael Nasarre Alastrucy

EDICTO

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el Concurso-oposición libre convocado por acuerdo corporativo de 29-6-81 (Boletín Oficial de la Provincia de fecha 19-11-81, y, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado de fecha 28-11-81), para proveer en propiedad una plaza de Deineante.

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.1 de las Bases de la convocatoria, ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional para tomar parte en el referido Concurso-oposición.

Aspirantes admitidos

D.N.I.

1.—Aguado Arrea, Luis Joaquín	16.531.936
2.—Aguirrezábal Bujanda, Teodoro	72.714.622
3.—Alvarez Alvarez, Roman	16.507.105
4.—Aransay Manzanares, Santiago	16.493.806
5.—Díaz de Cerio Romero, María Jesús	16.507.358
6.—Extremiana Herranz, Francisco Javier	16.521.546
7.—Fontecha Serrano, Blanca	16.518.821
8.—García Ortuño, Francisco José	16.522.402
9.—Gil Gil, Teófilo	16.483.290
10.—González Pérez, María Jesús	16.517.530
11.—González Reinares, José	16.524.302
12.—Hernández Poveda, Jesús Valentín	16.492.577
13.—Hernando Montes, M ^{ra} del Carmen Lina	16.510.858
14.—Ibáñez Miñón, José	16.506.471
15.—Ibáñez Santander, José Miguel	39.651.743
16.—Jiménez Cordon, Roberto Diego	16.435.960
17.—Melgosa Herreras, Carlos	16.468.588
18.—Muñoz Piñal, José Miguel	16.487.553
19.—Navascués Navascués, Rafael	16.520.566
20.—Palacios de Pablo, Roberto	72.771.915
21.—Pérez de Albéniz Zulueta, Concepción	16.510.893
22.—Salido Iñiguez, José Ramon	16.503.386
23.—Tamayo Paniego, Javier	16.492.023
24.—Terán Anguiano, Alvaro	16.530.642
25.—Torrecilla Arciniega, José Antonio	16.497.012
26.—Torres Remírez, Juan José	16.505.253
27.—Vázquez Alonso, María Rosa	10.579.466
28.—Vozmediano Bárcenas, Germán Antonio	16.495.287

Aspirantes excluidos

D.N.I.

1.—Martínez Lázaro, Eduardo	16.479.325
2.—Sánchez Pérez de Anda, Pedro	16.515.926

Por no reunir la titulación exigida en la base 2, apartado g).

Contra la presente resolución podrán los interesados presentar reclamaciones durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Al propio tiempo se hace público que el sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de reclamaciones a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 16 de enero de 1982.

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

314

CEDULE DE CIFACION DE REMATE

289

Visto el expediente de elevación de precios de las tarifas que actualmente practica en las distintas clases de servicios de taxis en esta capital, interesada por la Asociación Riojana de Industriales Taxistas en Automóviles Ligeros (ARITAL) oída la Comisión Plenaria Provincial de Precios, y de conformidad con su dictamen, aprobado por unanimidad el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que me confiere el Real Decreto del Ministerio de Comercio 2695/77, de 28 de octubre, y en especial lo dispuesto en su Orden complementaria del 27 de julio de 1973, anexo 3, número 3 taxis y Gran turismo, he acordado aprobar las siguientes tarifas de precios para los servicios de taxi en esta Capital:

TARIFAS BASICAS

	Pesetas
Bajada de Bandera	52
Kilómetro recorrido	30
Hora de espera	700

Queda absorbido el suplemento provisional de 20 pesetas, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

TARIFAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Servicio nocturno: Desde las 0 a las 7 horas: el 50% sobre lo que marque el contador-taxímetro, más el retorno si lo hubiere exceptuándose este 50% en los suplementos siguientes: Salida de estación; bultos; días festivos; y espectáculo en el Frontón Adarraga.

Estación de ferrocarril: Sólo se podrá devengar cuando el punto de partida sea la propia estación, la cantidad de 20 pesetas.

Equipajes: Maletas de cualquier clase y características corrientes: 20 pesetas (Se exceptúan neceseres, maletines, bolsos de mano y similares).

Retorno: Consistirá en abonar lo que marque el contador-taxímetro más la diferencia entre lo señalado por el contador al acabar el servicio y lo marcado en el momento de pasar por el límite establecido por el Ayuntamiento, o el que se establezca por el mismo.

Domingos y Días Festivos: Suplemento de 20 pesetas, así como en Nochebuena, Nochevieja y Fiestas de San Bernabé y San Mateo.

Espectáculos: Un suplemento de 20 pesetas, solamente para los de pelota, celebrados en el Frontón Adarraga.

Todos los taxis deberán llevar expuesta al público en su interior las presentes tarifas en lugar bien visible, así como y siempre en buen estado y funcionamiento, el aparato taxímetro.

Cualquier infracción comprobada será sancionada según la normativa en vigor.

Las presentes tarifas de precios entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Logroño, 1 de febrero de 1982.

El Gobernador Civil,

Luis Rojo Villa

232

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Logroño en autos de juicio ejecutivo señalado con el número 561/81 seguidos a instancia de Iluminación Lledo, S.A. contra Montajes Eléctricos Loyola, S.L. con domicilio ignorado se cita a éste para que en el término de nueve días, pueda comparecer durante los mismos, personándose en forma a oponerse a la acción ejecutiva despachada, si le conviniera apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Se hace constar haberse decretado embargo preventivo sin previo requerimiento, por su ignorado paradero Logroño, 28 de enero de 1982.

El Secretario,

302

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA

311

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2290/77 de 27 de agosto, los Estatutos y Reglamento de Procedimiento de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja por el que se regula el funcionamiento de sus Organos de Gobierno, el Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1982, acordó convocar Asamblea General Ordinaria de la misma, a celebrar en primera convocatoria el día 27 de febrero de 1982, a las once horas, en la Sala de Reuniones del Anexo del Palacio Provincial, sita en Logroño, Vara del Rey número 3, y en segunda convocatoria el mismo día y lugar, media hora más tarde que la señalada para la primera, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Confección de la lista de asistentes para determinar el quorum, y subsiguiente constitución válida de la Asamblea en primera o segunda convocatoria, de acuerdo con los Estatutos.
- 2.º—Salutación a los Señores Consejeros Generales.
- 3.º—Informe de la Comisión Revisora del Balance del Ejercicio de 1981.
- 4.º—Informe de la Comisión de Control.
- 5.º—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y Distribución de Excedentes del Ejercicio de 1981.
- 6.º—Designación de dos Censores para integrar la Comisión Revisora del Balance del Ejercicio de 1982.
- 7.º—Informe sobre la gestión del Consejo de Administración y propuesta de principios orientadores para 1982.
- 8.º—Informe de la gestión y liquidación del Ejercicio anterior de 1981 respecto a aplicación de Fondos de la Obra Benéfico Social.
- 9.º—Propuesta de la Comisión de Obras Sociales para la aprobación del Presupuesto de la Obra Benéfico Social para 1982.
- 10.º—Proceso electoral para renovación de Organos de Gobierno.

- 11º.—Discusión y resolución sobre posibles asuntos y proposiciones, que siendo de su competencia le someta el Consejo de Administración y la Comisión de Obras Sociales.
- 12º.—Discusión y resolución sobre asuntos urgentes que no hayan podido ser recogidos en el Orden del Día, y reunan los requisitos formales prefijados en los Estatutos.
- 13º.—Acuerdo sobre la aprobación del Acta de la Sesión.
- 14º.—Ruegos y Preguntas.

Logroño, 6 de febrero de 1982.

El Presidente del Consejo de Administración,
Alfonso Lanza Gómez

228

SORTEO PARA LA DESIGNACION DE COMPROMISARIOS QUE ULTERIORMENTE PROCEDERAN A LA ELECCION DE CONSEJEROS GENERALES, REPRESENTANTES DIRECTOS DE LOS IMPOSITORES, EN LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE ESTA INSTITUCION.

326

En cumplimiento del Real Decreto 2290/77 de 27 de agosto, por el que se regulan entre otras materias las estructuras de los Organos de Gobierno de las Cajas de Ahorros, y la forma de designación de sus Consejeros, y en virtud de lo establecido en los Estatutos y Reglamento de Procedimiento de esta Entidad para la elección de tales cargos para esta CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA, se publica para general conocimiento el anuncio relativo al sorteo a celebrar para designación de Compromisarios que a su vez han de intervenir en la elección de los nuevos Consejeros Generales de la CAJA, representantes directos de los Impositores, sorteo que se ajustará a las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la ciudad de Logroño, en la Sala de Reuniones del Anexo del Palacio Provincial, situada en la calle de Vara de Rey número 3, el próximo día 24 de febrero, a las once horas.

El acto será público para los Impositores de la Entidad, y se celebrará a presencia y con intervención del Notario de la ciudad a que por turno pueda corresponderle.

A través de dicho sorteo serán designados setecientos cincuenta Compromisarios y un número igual de suplentes de la lista única habilitada para este acto.

La lista aludida contendrá una relación de impositores clasificados e identificados por el número y clase de cuenta, lista que obrará en poder de la Comisión Electoral nombrada al efecto, de acuerdo con las normas del Reglamento de Procedimiento antes aludido, quien podrá poner a disposición de aquellos que acrediten las condiciones de idoneidad para acceder al cargo de compromisario el contenido de la misma, a fin de que los solicitantes puedan obtener la oportuna información y en su caso, formular posibles reclamaciones o impugnaciones sobre dicho contenido.

Asimismo la lista indicada obrará en poder de la Oficina Central de la Caja y de todas y cada una de las Oficinas de la capital y de la provincia, sucursales de la misma, a los indicados fines de información y reclamación o impugnación en su caso.

Las posibles reclamaciones e impugnaciones audiadas, podrán ser formuladas por los clientes en el plazo de tres días hábiles a contar desde esta publicación, y serán interpuestas directamente ante la Comisión Electoral, pudiéndose presentar directamente ante ella, bien en la oficina correspondiente a la de la cuenta, o bien en la Oficina Central de la Entidad.

Los titulares de cuentas de Ahorro Infantil, —al objeto de poder participar en el sorteo de ser en el momento del mismo mayores de edad—, deberán convertir tales libretas de Ahorro, en otras de Ahorro Ordinario, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, comunicándolo así expresamente a la Caja y entendiéndose por ésta que de no hacer uso de esta facultad, renuncian al derecho de participar en el sorteo.

Los titulares de cuentas conjuntas o indistintas, tendrán también derecho a admitir como único impositor a los efectos del sorteo al titular idóneo que figure en primer lugar en la relación de los titulares de la cuenta, o bien a designar entre sí a otro de ellos, también en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, comunicándolo así expresamente a la CAJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Logroño, 6 de febrero de 1982.

El Presidente de la Comisión Electoral,
Alfonso Lanza Gómez

227

OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 — LOGROÑO
APERTURA DE COBRO

278

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y del Excmo. Ayuntamiento de Rodezno

Hace saber Que, el día 9 de febrero del año en curso, de las 16 a las 20 horas, se pondrán al cobro en las dependencias del Ayuntamiento los siguientes Impuestos que corresponden al Ejercicio de 1981.

VEHICULOS A MOTOR 1981

TASAS 1981 — Por Canalones, Goterillas, Balcones, Portazas, Alcantarillado.

A partir del siguiente día 9, y para quienes no hubieren satisfecho el pago en el Ayuntamiento, en las horas indicadas, podrán satisfacer el mismo, sin recargo, hasta el día 9 de marzo en la Oficina Recaudatoria en Logroño.

El pago en Logroño puede efectuarse, mediante Giro Postal, Transferencia Bancaria al Título: Oficina Recaudatoria de Haciendas Locales número 3.474.322 CAJA POSTAL, y personalmente.

Transcurrido el cobro en Voluntaria sin satisfacer el pago, se procederá por la vía Ejecutiva, con el 20 por 100 de recargo.

Y para general conocimiento de los contribuyentes, publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y exposición en Tablón de anuncios del Ayuntamiento de RODEZNO, lo firmo y expido en Logroño a 1 de febrero de 1982.

El Recaudador,

291

OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 — LOGROÑO

APERTURA DE COBRO

277

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y Regadío del Campillo de Alcanadre

Hace saber: Que, los días 17 y 18 de febrero del año en curso, y de las 16 a las 19 horas, se pone al cobro, en el despacho Recaudatorio del Ayuntamiento de Alcanadre, los siguientes conceptos:

REGADIO DEL CAMPILLO:

Derrama segunda correspondiente a 1981.

Aguas de Riego correspondiente a 1981.

Derrama correspondiente a 1982.

A partir del siguiente día 18, y para quienes no hubieren satisfecho el pago en ALCANADRE, podrán satisfacer el mismo sin recargos, hasta el día 18 de marzo, en las Oficinas Recaudatorias en Logroño de 9,30 a 13,30 horas.

El pago en Logroño puede realizarse, personalmente mediante Giro Postal o Transferencia Bancaria al Título: Oficina Recaudatoria Haciendas Locales número 3.474.322 CAJA POSTAL.

Transcurrido el periodo en Voluntaria sin satisfacer el pago, se procederá por la vía Ejecutiva, con el 20 por 100 de recargo.

Y para general conocimiento de los contribuyentes, publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y exposición en tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcanadre, lo firmo y expido en Logroño, a 1 de febrero de 1982.

El Recaudador,

290

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

273

Confeccionados los padrones de contribuyentes, por Arbitrios Municipales e Impuesto Municipal sobre vehículos de motor, correspondientes al ejercicio de 1981, quedan expuestos al público en la Secretaria Municipal por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Igea, a 26 de enero de 1982.

El Alcalde,

286

EDICTO

272

Por no haber habido reclamaciones contra la Ordenanza de Contribuciones Especiales aprobada por este Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de noviembre de 1981, durante el plazo de 15 días durante los cuales ha permanecido expuesta al público en el tablón de anuncios oficiales, el acuerdo de aprobación ha sido elevado a definitivo.

En consecuencia, queda nuevamente expuesta al público en el mismo lugar durante el plazo de otros 15 días según el artículo 20 de la Ley 40/81

Azofra, a 28 de enero de 1982.

El Alcalde,

285

ANUNCIO

285

La Cámara Agraria Local de Haro, convoca la provisión en propiedad por el sistema de Concurso libre una plaza de Policía Rural Jurado, para el término Municipal de Haro, con arreglo a las condiciones y normas que se hacen públicos y quedan de manifiesto en los Tablones de Anuncios Oficiales del Excmo. Ayuntamiento de Haro y de esta Cámara Agraria Local.

Lo que por medio del presente se hace publico para general conocimiento y de conformidad con las Bases de este Concurso-oposición.

Haro, 1 de febrero de 1982.

El Presidente,

298

ANUNCIO

274

Este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981, y al no haberse presentado reclamación alguna, ha aprobado definitivamente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Suministro de agua potable.
- Licencias urbanísticas.
- Tránsito de ganado.
- Circulación de vehículos.

Fuenmayor, 27 de enero de 1982.

El Alcalde,

287

ANUNCIO

269

Que habiendo sido aprobado inicialmente, por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 21 de enero de 1982, el Proyecto del Plan Especial de Reforma Interior, con emplazamiento entre la Avda. de los Reyes Católicos y Avda. del Cidacos, solicitado por D. Antonio Gil de Gómez y 17 propietarios más, según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Carlos Esteve Blasco; a tenor del artículo 41 de la vigente Ley del Suelo, se expone el mismo al público, por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Arnedo, 26 de enero de 1982.

El Alcalde,

282

ANUNCIO

270

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión de fecha 21 de enero del presente año, aprobando el pliego de condiciones económico-administrativas para la adquisición por concurso público, de una Pala Oruga Compactadora-Cargadora o de arrastre para el vertedero controlado de basuras, se expone el mismo al público, por un plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Arnedo, 25 de enero de 1982.

El Alcalde,

283

ANUNCIO

324

Realizado el primer período de licitación para la adjudicación por concurso-subasta de las obras de urbanización de la Avenida de Valvanera, y previos los informes preceptivos, la Corporación por unanimidad, adoptó el día 4 de febrero del actual, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º— Seleccionar y admitir al segundo período de licitación a todos los concursantes.

2.º— Señalar para el día 11 de febrero del actual, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el acto del segundo período de la licitación, para el que han de entenderse citados todos los licitadores".

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 39.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calahorra, 5 de febrero de 1982.

El Alcalde,

242

ANUNCIO

286

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 29 de enero de 1982 acordó aprobar la modificación de tarifas de las siguientes Ordenanzas quedando establecidas como sigue:

Recogida de Basuras: Viviendas, 600 pesetas. Bares, Cafeterías, 2.000 Locales Comerciales y pequeñas industrias, 800 pesetas. Uso del vertedero Municipal, 2.000 pesetas.

Licencias Urbanísticas: Obras Mayores, 8 por 1.000 del presupuesto de ejecución. Obras menores, mínimo 500 pesetas. Derribo de inmuebles, 1.000 pesetas. Colocación de rótulos 150 pesetas. Declaración de ruina en expediente contradictorio, 18.000 pesetas. Declaración de ruina inminente, 15.000 pesetas.

Rodaje y arrastre: Por vehículo de dos ruedas, 50 pesetas. Por vehículo de cuatro ruedas, 300 pesetas. Por remolques o gaiteras, 400 pesetas.

Las presentes tarifas acuerdo municipal y expediente quedan expuestos al público por espacio de 15 días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante cuyo período podrá interponerse reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Rincón de Soto, a 30 de enero de 1982.

El Alcalde,

299

EDICTO

288

Por don Sandalio Hernández Ezquerro se ha solicitado licencia para la actividad de Cultivos de Champiñón con emplazamiento en Pradejón, parcelas 80 y 93 del polígono 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 25 de enero de 1982.

El Alcalde,

301

EDICTO

271

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 13.1 del R. D. Ley 3/1981 y aprobado por la Corporación, queda expuesto al público, por espacio de 15 días hábiles, el expediente número 1 de modificación de créditos por transferencias y habilitaciones, dentro del presupuesto ordinario, a efectos de examen y reclamaciones ante la Corporación.

Canillas de Río Tuerto, 13 de enero de 1982.

El Alcalde,

284

EDICTO

279

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario Obra Complejo Polideportivo-Frontón Municipal de este Municipio, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en Concordancia con la Regla 31 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Albelda de Iregua, a 2 de febrero de 1982.

El Alcalde,

292

EDICTO

284

Don Juan Francisco García Villares, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Explotación Ganadera de 300 Cabras de vientre en las parcelas 3, 4 y parte de la 2 del polígono 12 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto-cuarto de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto, en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Navarrete, a 30 de enero de 1982.

El Alcalde,

297

EDICTO

307

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones para la adjudicación de puestos de feria a ocupar durante las próximas Fiestas de San José, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, a partir de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Arnedo, 26 de enero de 1982.

El Alcalde,

224

ANUNCIO

306

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión de fecha 14 de enero del presente año de 1982, aprobando el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación, por concurso, del uso de la plaza de toros municipal de esta Ciudad, para organizar y celebrar espectáculos taurinos, se expone el mismo al público, durante el plazo de ocho días, para que durante dicho plazo, puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

Arnedo, 30 de enero de 1982.

El Alcalde,

223

ANUNCIO

305

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión de fecha 17 de diciembre de 1981, aprobando el Pliego de Condiciones económico-administrativas, referente a la contratación, por subasta, de las obras de construcción de un Matadero Municipal, en esta Ciudad de Arnedo, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, para que durante dicho plazo, puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

Arnedo, 30 de enero de 1982.

El Alcalde,

222

EDICTO

308

Por don José Antonio Muñoz Olmos, en su nombre y en el de don Miguel Arrieta Longa se ha solicitado licencia para BAR con emplazamiento en Lain Calvo s. bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 1 de febrero de 1982.

El Alcalde,

225

304

Este Ayuntamiento en sesión del día 23 de diciembre de 1981, acordó la venta de cuatro parcelas rústicas de 100 m2. cada una en el sitio conocido por "Los Tilos" de este término municipal.

Lo que se hace público para que cualquier persona interesada, pueda formular reclamaciones contra estas ventas ante el Ayuntamiento en horas hábiles de oficina durante el plazo de 30 días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Torrecilla en Cameros, 1 de febrero de 1982.

El Alcalde,

221

ANUNCIO

309

El Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros en sesión del día 23 de enero de 1982, acordó la exposición pública del Avance de Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal y documentación correspondiente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 125 del vigente Reglamento de Planeamiento, al objeto de que durante el plazo de 30 días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia pueda ser examinado en esta Secretaría Municipal en horas hábiles de oficina, y formularse sugerencias o alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y Particulares.

Torrecilla en Cameros, a 1 de febrero de 1982.

El Alcalde,

226

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

267

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de enero de 1982 aprobó inicialmente el proyecto de pavimentación de aceras y aparcamientos en Calle Luis Ulloa (General Franco-Madre de Dios).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete dicho proyecto a información pública por plazo de un mes a contar del siguiente día al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que dentro de dicho plazo se estime oportuno interponer.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 28 de enero de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marin

280

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

268

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los contratistas que más abajo se relacionan, en garantía de las obras que asimismo se detallan y que les fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado:

—D. José Luis Heras Celemín.— Obras de construcción de grupo de tumbas y panteones en el cuadro número 8 del Cementerio Municipal.

—D. José Ignacio Zangróniz Samaniego.— Obras de nuevo trazado del Colector Sanatorio San Pedro.

—D. Eduardo Andrés Martínez.— Obras de acondicionamiento de acceso al Parque de los Enamorados (segunda fase).

--Construcciones Gonzalo Leon, S.A.— Obras de red de agua potable en Gral. Franco y Doce Ligeró, en los tramos que circundan con el nuevo Ayuntamiento.

Logroño, 28 de enero de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marin

281

EDICTO

266

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19º del Real Decreto-Ley 3/1961 de 16 de enero se publica el artículo 10º de la Ordenanza fiscal número 74 que corresponde a las tarifas por impuesto municipal sobre la publicidad, modificado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 31 de octubre de 1981, según el detalle siguiente:

Ordenanza Fiscal número 74.— Impuesto municipal sobre la publicidad.

Artículo 10º.— Las tarifas de este impuesto para la publicidad, serán las siguientes:

a) Por exhibición de rótulos en exteriores

En calles de Primera categoría: Por metro cuadrado o fracción al trimestre 238 pesetas.

En calles de Segunda categoría: Por metro cuadrado o fracción al trimestre 230 pesetas.

En calles de Tercera categoría: Por metro cuadrado o fracción al trimestre 201 pesetas.

En calles de Cuarta categoría: Por metro cuadrado o fracción al trimestre 173 pesetas.

En calles de Quinta categoría: Por metro cuadrado o fracción al trimestre 144 pesetas.

En vehículos: Por metro cuadrado o fracción al trimestre 115 pesetas.

b) Por exhibición de carteles

Cincuenta céntimos de pesetas por una sola vez por decímetro cuadrado o fracción, sin que pueda exceder de 30 pesetas por unidad.

c) Por distribución de publicidad

En la publicidad repartida y en los carteles de mano, por una sola vez: Por cada 100 ejemplares o fracción 29 pesetas.

Logroño, 28 de enero de 1982.

El Alcalde-Presidente,
Miguel Angel Marin

279

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

261

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.343 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Prodiaportivo" en Logroño, sustituyendo para ello el actual transformador de 25 KVA por otro de 60 KVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 26 de enero de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

274

264

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.979 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Beato Hermosilla" en Santo Domingo de la Calzada, sustituyendo para ello el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 26 de enero de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

277